

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.*

**EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Aldaia 2022, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de València para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales (departamento de personal) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos, en el Tablón Virtual y en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo 2022.

Aldaia, 31 de marzo de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2022/3213